

envío gratuito de la propuesta de modificaciones del Reglamento de la Junta General y el informe justificativo de la misma; del texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por dicho órgano en su reunión celebrada el día 7 de mayo de 2004; del texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta con carácter previo a la presente convocatoria, referentes a los puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Noveno del Orden del Día, y del Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2003, formulado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 7 de mayo de 2004.

La información y la documentación mencionada anteriormente, así como los vigentes Estatutos Sociales, y Reglamentos de la Junta General, del Consejo de Administración, Memoria Anual, Reglamento Interno de Conducta, y demás información expresada en el Dispongo Cuarto de la OM ECO/3722/2003, se encuentra disponible para su consulta y obtención en la página web de la sociedad (www.azkoyen.com).

Se hace constar también que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de una acción siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello.

Derecho de representación y voto:

Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercitará de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asistencia de Notario:

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Prima de asistencia:

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores Accionistas que la Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,0025 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Posibilidad de celebración de la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria:

Por la experiencia de años anteriores se prevé por el Consejo de Administración que esta Junta General de Accionistas se celebrará probablemente

en segunda convocatoria, el día 1 de junio de 2004 a las doce horas.

Peralta, 10 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Iraburu Elizondo.—20.853.

BALPAVER CAPITAL, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid, a las 16:30 horas del día 2 de junio de 2004, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores. Sexto.—Código de conducta de la sociedad.

Séptimo.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad al amparo de la Disposición Transitoria 6ª de la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración; delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Octavo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Acuerdos en relación con el artículo 58 del Reglamento Instituciones de Inversiones Colectivas (operaciones vinculadas).

Décimo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 26 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Leal Palazón.—20.715.

BANCO ÁRABE ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Banco Español, sociedad Anónima, en su reunión de 7 de mayo de 2004, acordó por unanimidad, de conformidad con sus Estatutos Sociales y con la asistencia de su Letrado-Asesor, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de junio de 2004, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social de la entidad, Paseo de la Castellana número 257, de Madrid, y en segunda convocatoria, si procede, el día 7 de junio de 2004 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción de medidas para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la entidad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales, de acordarse aumento o reducción de capital.

Tercero.—Estrategias para el futuro del Banco.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social del Banco, una copia de la documentación que será sometida al estudio y, en su caso, a la aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas, en particular el texto del informe de los Administradores sociales conteniendo las posibles medidas para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que en su caso procedan, así como la certificación de los Auditores prevista en el artículo 156.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha documentación podrá ser obtenida inmediatamente y de forma gratuita por los accionistas a su solicitud.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Igartua Arregui.—20.650.

BANCO PASTOR, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Banco Pastor, S.A. y Pastor Servicios Financieros, E.F.C., S.A. (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 21 de abril de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Pastor Servicios Financieros, E.F.C., S.A. (Sociedad unipersonal) mediante la segregación de parte de su patrimonio, que consiste en la rama de actividad de leasing en España, que forma una unidad económica, con traspaso en bloque de la misma, a favor de Banco Pastor, S.A. como Sociedad beneficiaria.

La escisión se acordó en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión aprobados por los Órganos de Administración de ambas Sociedades depositado en el Registro Mercantil de La Coruña el 10 de marzo de 2004, con aprobación del correspondiente Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Siendo Banco Pastor, S.A. propietaria del 100 por 100 de las acciones de la sociedad escindida de conformidad con el art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliación de capital, ni elaboración de informes de experto independien-

tes, ni de los administradores, ni el canje de acciones estipulado por los apartados b) y c) del art. 235 de la misma ley.

Como consecuencia de la escisión, Pastor Servicios Financieros, E.F.C., S.A., traspasa a la Sociedad beneficiaria el patrimonio escindido, continuando su actividad excepto en el ámbito correspondiente al mismo, sin que proceda reducción de capital social.

Simultáneamente, Banco Pastor, S.A. recibirá el patrimonio escindido, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que lo integran.

Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la beneficiaria, a partir del día del otorgamiento de la escritura pública de escisión.

No existen acciones de la Sociedad escindida con derechos especiales ni otros derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco disfrutaban los administradores de ningún derecho o privilegio que deba ser considerado por la Sociedad beneficiaria. Tampoco se reconocen ventajas de ningún tipo ni se establecerán derechos de este tipo con posterioridad a la escisión, a favor de los administradores que intervengan en la escisión o cualquier otra persona.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 22 de abril de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Banco Pastor, S.A., Miguel Sanmartín Losada y Pastor Servicios Financieros, E.F.C., S.A.U., Jesús López Calvo.—19.157. 2.^a 14-5-2004

BMG MUSIC SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)
BERTELSMANN HOLDING
SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los Accionistas Únicos de ambas compañías, han aprobado con fecha 11 de mayo de 2004, la escisión parcial de BMG Music Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida), a favor de Bertelsmann Holding Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad beneficiaria), de manera que la parte del patrimonio social de la Sociedad parcialmente escindida, compuesto por la unidad económica formada por la inversión financiera constituida por el 100 por cien del capital social de la Sociedad BMG Music Publishing Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, se ha decidido traspasar a la Sociedad beneficiaria Bertelsmann Holding Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ajustándose plenamente las decisiones de escisión parcial al Proyecto Conjunto de Escisión Parcial suscrito por los Consejos de Administración de ambas compañías el 6 de abril de 2004, el cual ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de escisión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones relativas a la escisión parcial y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo

243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—Firmado: Don Juan Luis Calleja Bascarán y Don Jacinto Lluñell Cardona, Secretarios no Consejeros, respectivamente del Consejo de Administración de la Sociedad BMG Music Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y de Bertelsmann Holding Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—19.905. y 3.^a 14-5-2004

CADEL, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Dulcinea, 57, de Madrid, el día 18 de junio de 2004, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Cese y nombramiento o reelección, en su caso, de Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 6 de mayo de 2004.—El Administrador único, José Calero Vozmediano.—19.209.

CAMPING BEGUR, S. L.
(Sociedad de nueva creación)

EL POU D'EN CANYOL, S. L.
(Sociedad fusionada)

JUVINYA, S. L.

Unipersonal
(Sociedad fusionada)

SES VINYES BEGUR, S. L.
(Sociedad fusionada)

Se hace público que las Juntas universales de «El Pou d'En Canyol, Sociedad Limitada», «Juvinya, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ses Vinyes Begur, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de abril de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a una entidad de nueva creación denominada «Camping Begur, Sociedad Limitada», la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Begur (Girona), 30 de abril de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades «Ses Vinyes Begur, Sociedad Limitada» y «Juvinya, Sociedad Limitada Unipersonal», Don Joan Carbó Saballs y la Secretaria del Consejo de Administración de «El Pou d'En Canyol, Sociedad Limitada», Doña Marta Curanta Ortells.—18.931. y 3.^a 14-5-2004

CAÑADA SUN, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el salón de Bungalows Beach Flor, avenida T.O. Thomson, s/n, 35100 Maspalomas (San Bartolomé, Gran Canaria, el próximo día 3 de junio, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, martes, a la misma hora, en segunda, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ampliación de capital o acuerdo equivalente tendente a restablecer el equilibrio patrimonial.

Los señores socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y/o solicitar el envío inmediato y gratuito de copia de los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta.

Las Palmas, 22 de abril de 2004.—El Presidente, Felipe Acosta Ramírez.—19.201.

CAPGESA SICAV, S.A.

Advertido error en el anuncio publicado en el BORME núm. 90 de fecha 12 de mayo de 2004, página 12902, donde dice: «el próximo día 16 de junio de 2004, a las 9,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 15 de junio», debería decir: «el próximo día 15 de junio de 2004, a las 9,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 16 de junio».

Madrid, 12 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Gonzalo Laloumet Martín.—20.645.

CARTONAJES JABAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de junio de 2004, a las 11 horas, y el día 25 de junio, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Vitoria, en Portal de Zurbano, 23, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de resultados y memoria) e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la distribución del resultado y de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del Acta en la misma reunión.

A los efectos legales oportunos se hace constar el derecho de los señores accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día, así como a solicitar los documentos que serán objeto de aprobación en la Junta General.

Vitoria, 5 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo, Enrique Castillejo Reineteneta.—19.068.